



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## RESOLUCIÓN

NÚMERO: 302/23

Unidad Administrativa

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Exp: 15/2023 (A/SER-016023/2023)

RGM/mjj

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General de Salud Pública en el artículo 13 del Decreto 1/2022, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se hace referencia a las siguientes competencias:

l) La promoción de la seguridad alimentaria, así como la vigilancia y la evaluación de riesgos relativos a las zoonosis alimentarias, las resistencias antimicrobianas y de la presencia de contaminantes y residuos químicos en los alimentos.

m) El control sanitario, autorización y registro de las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producidos y comercializados, con exclusión de los residuos, subproductos y desperdicios fruto de su actividad cuyo destino no sea la cadena alimentaria humana.

ñ) El control sanitario de los riesgos ambientales para la salud en relación con las aguas, calidad del ambiente interior e instalaciones de riesgo de legionelosis.

El Laboratorio Regional de Salud Pública (LRSP) da el apoyo analítico necesario a los Programas Anuales de Sanidad Ambiental y Seguridad de Higiene Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública, estructurados en el Plan Integral de Inspección de Sanidad para los años 2023-2025 de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante la Orden 187/2023, de 8 de febrero, del cual establece las actividades necesarias para el control y vigilancia sanitaria de su competencia.

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ensayo de Área de Cromatografía del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en adelante LRSP. Esta actividad es imprescindible para el mantenimiento de la acreditación de acuerdo a la norma ISO (UNE) 17025:2017 que es un requisito de acuerdo a la normativa de la Unión Europea, que permite al LRSP trabajar como laboratorio de control oficial en los programas de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Los equipos de cromatografía realizan la identificación y cuantificación de sustancias en mezclas complejas. Estos equipos son esenciales para la realización de una gran parte de análisis realizados en el laboratorio, y todos ellos requieren de las operaciones de mantenimiento fijadas en los pliegos, que permitan realizar los ensayos de acuerdo a la legislación y, por lo tanto, que los procedimientos de ensayo estén acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios por procedimiento abierto simplificado abreviado denominado. **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA DE ALTA PRESIÓN (UHPLC) EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 37.684,30euros (I.V.A. incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

Madrid, a 18 de mayo de 2023

EL CONSEJERO DE SANIDAD  
P. D. Orden 440/2022, de 28 de marzo (BOCM 01.04.2022)  
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONÉS ELENA

Elena Andradas Aragonés